INFORME COMPLEMENTARIO

Solicitud número AVGM/08/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, del estado de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2016.

Presentación.

El presente informe refiere acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y los corresponsables en el cumplimiento de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, a partir del día 25 de septiembre de 2016, fecha en que toma protesta el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, como Gobernador Constitucional del Estado.

Así mismo, se encontrarán referencias de acciones a realizar, que de manera inmediata se están planeando a corto, mediano y largo plazo, a fin de prevenir, atender y erradicar la violencia que vulnera los Derechos Humanos de las mujeres en el Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y como muestra del compromiso de la presente Administración, se relacionan las acciones inmediatas que se han llevado a cabo:

En fecha 10 de octubre de 2016 se llevó a cabo la reunión de vinculación con Secretarios Generales de los Ayuntamientos de la Zona Norte del Estado, en la que se les informó de su corresponsabilidad en el cumplimiento inmediato de las 11 conclusiones y 44 indicadores contenidas en el Informe, haciendo de su conocimiento el plan de acción y fechas compromiso a seguir antes del 13 de noviembre de 2016.

Seguidamente, en fecha 13 de octubre de 2016, se llevó a cabo la reunión de vinculación con el Congreso del Estado, a través de la Comisión para la Igualdad de Género de la Décimo Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, para informarles del estado actual y de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones; así también, en fecha 14 de octubre de 2016 se realizó una mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Gobierno, dirigida a los titulares del Gabinete Legal, Ayuntamientos y Organismos Autónomos, a fin de establecer compromisos respecto a las recomendaciones plasmadas en el Informe.

El pasado 11 de noviembre de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo encabezada por el C. Gobernador Constitucional del Estado, coordinada por la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en la que estuvieron presentes el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Fiscal General del Estado, la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la Décimo Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, los presidentes municipales de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, los titulares de las Dependencias y entidades del Gobierno del Estado corresponsables en el tema, el Grupo de Trabajo conformado para estudiar la multicitada solicitud de Alerta, en la que se presentaron los avances en el cumplimiento de las recomendaciones, motivo del presente informe, así como la C. Eva del Rosario Aguilar López, representante legal de una de las asociaciones civiles solicitantes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, quien en su intervención expresó, en representación de las organizaciones de las sociedades civiles, su interés y respaldo al

Gobierno del Estado, dada la voluntad que en el corto tiempo Administración se ha demostrado.

Como parte del presente, adjuntamos los Anexos que en el cuerpo de este informe se citan, relacionados numéricamente por cada Conclusión del Grupo de Trabajo, con los que se procura sustentar cada una de las acciones que se informan.

Finalmente, se tiene a bien comentar que, derivado de la atención a la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Gobierno del Estado ha establecido que las acciones a emprender al respecto, sean aplicables para todas las dependencias y entidades de todo el territorio estatal y ha exhortado a todos los Ayuntamientos de los municipios del territorio quintanarroense a sumarse y enfrentar y combatir conjuntamente la problemática social de violencia contra las mujeres, por lo que se llevarán a cabo la acciones a corto plazo al respecto.

Informe complementario que se rinde en atención a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, del estado de Quintana Roo

PRIMERA CONCLUSIÓN

Indicadores de cumplimiento:

I. **Estudio sobre los factores de riesgo;**

II. **El diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención;**

III. **Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVI, y**

IV. **Las gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la PGJE.**

De lo anterior se informa lo siguiente:

Conociendo la relevancia que implica llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y su trascendencia social, en beneficio del gobernado y en particular de las mujeres quintanarroenses, la actual Administración se encuentra analizando las mejores alternativas, a fin de que sea realizado el estudio sobre los factores de riesgo requeridos.

Por otro lado y tomando en consideración las sugerencias plasmadas en el Informe del citado Grupo, tales como las medidas de seguridad y de prevención, específicamente en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, se deberán considerar en su implementación, las siguientes medidas:

- La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas, toda vez que el grupo de trabajo identificó una correlación entre el alcoholismo y la violencia;

- Fortalecer al Grupo Especializado de Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI);

- Reforzar los patrullajes preventivos y que estos sean realizados por unidades especialidades de seguridad pública;

- Instalar alumbrado público y mejorar el existente; e

- Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.

- Recuperación de Espacios Libres.

En consecuencia, se informan las acciones que los municipios referidos en el Informe del Grupo de Trabajo reportan haber realizado para dar atención a las recomendaciones descritas en la Primera conclusión:

Restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas.

1. El H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Dirección de Fiscalización, llevó a cabo un censo de horarios en los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en las regiones de mayor índice de violencia determinadas en el Informe (regiones 102, 103, 105, 247, 248, colonia Alfredo V. Bonfil, Avante y Valle Verde); en el mismo se valoró con los propietarios de los comercios en mención, su horario de apertura y cierre, considerando los factores de riesgo.

   Como prueba documental de las acciones descritas, se agregan los siguientes:

   - Anexo 01000 Benito Juárez Oficio Fiscalización Censo Establecimientos bebidas
   - Anexo 01001 Benito Juárez Resultado Censo de Establecimientos bebidas alcohólicas
   - Anexo 01002 Benito Juárez Fotografías Censo en los establecimientos bebidas alcohólicas

Fortalecer el Grupo Especializado de Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI).

2. En atención a este indicador, a el H. Ayuntamiento de Benito Juárez en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, encaminado a cumplir con este compromiso, inició con la reactivación del Centro Comunitario que se encuentra ubicado en la Región 101, en el que el Grupo Especializado de Atención de la Violencia Intrafamiliar, ha estado impartiendo pláticas vecinales "Familias Libres de Violencia" enfocadas a la prevención y atención de casos de violencia de género.

   Como prueba documental de las acciones descritas, en el presente inciso se agregan los siguientes anexos:

   - Anexo 01003 Benito Juárez Oficio Instruye a Plan de Trabajo Municipal Violencia Género.
   - Anexo 01004 Benito Juárez Fotografías acciones GEAVI.

Reforzar los patrullajes preventivos y que estos sean realizados por unidades especialidades de seguridad pública.

3. En cuanto a esta estrategia, la Secretaría de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, reforzó los patrullajes en las zonas específicas de mayor índice de violencia contra las Mujeres, con más unidades y elementos.

   Como referencia de las acciones descritas, en el presente inciso se agregan los siguientes anexos:

   - Anexo 01005 Benito Juárez Fotografías patrullaje

Instalación alumbrado público y mejorar el existente.

4. El H. Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, realizó un estudio de las condiciones en las que se encuentran las luminarias de las regiones referidas en el informe del Grupo de Trabajo, como zonas de alto riesgo de violencia, para reponer las dañadas e instalar en los lugares donde se requiera.

   De igual manera el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres a través de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, realizó diversos trabajos de Iluminación en diferentes zonas que han sido reportados como posibles áreas de riesgo.

   Como prueba documental de las acciones descritas en el presente inciso, se agregan los siguientes anexos:

   - Anexo 01006 Benito Juárez Oficio alumbrado público
   - Anexo 01007 Isla Mujeres Fotografías trabajos de iluminación

Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.

5. En Benito Juárez se reinstalaron cámaras de videovigilancia en las zonas detectadas de mayor riesgo de violencia que se encontraban fuera de funcionamiento y se está en proceso de activar otras unidades en las regiones referidas y en otras zonas estratégicas de la ciudad de Cancún.

   Como prueba documental de las acciones descritas en el presente inciso, se agregan los siguientes anexos:

   - Anexo 01008 Benito Juárez Informe de instalación de cámaras de videovigilancia
   - Anexo 01009 Benito Juárez Fotografías de instalación de videocámaras

Recuperación de Espacios Públicos

El H. Ayuntamiento de Isla Mujeres en cumplimiento de este indicador en el mes de Octubre del presente año, a través de la Dirección General de Servicios Públicos y Parques y Jardines, realizó en diversos lugares de concurrencia social, trabajos de poda, chapeo y pintura en las instalaciones del IEEA, rehabilitación del Parque de la Colonia Electricistas, Atención de poda de áreas verdes a las instalaciones del Campo Deportivo "El Pescador", mantenimiento al Parque la Jaula, recuperación de áreas verdes en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor, chapeos en las banquetas y pintando las guarniciones, el parque Las Fragatas, limpieza de basura en las diversas avenidas, mantenimiento y limpieza al Monumento del Maestro, coordinado por Protección Civil se realizó limpieza en el Parque Las Iguanas.

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en el mes de Octubre del presente año 2016, realizó acciones de chapeo, poda y limpieza de áreas públicas en la comunidad de Kantunilkin.

Acciones Complementarias

6. El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas en fecha 25 de Octubre del presente año, realizó una Conferencia a través de la Campaña "UNETE" Día Mundial Para Eliminar la Violencia Contra la Mujer en la comunidad de Kantunilikin a fin de concientizar sobre este fenómeno social.

   Como Prueba Documental de las acciones descritas en el presente inciso, se agregan los siguientes ANEXOS:

   - Anexo 01010 Isla Mujeres Fotografías recuperación de espacio públicos
   - Anexo 01011 Lázaro Cárdenas Fotografías recuperación espacios públicos
   - Anexo 01012 Isla Mujeres Cronograma de Actividades

7. En fecha 21 de octubre de 2016, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, integró un equipo de trabajo para atender, de manera particular, las conclusiones de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, al cual denominó Grupo de Trabajo Municipal; así mismo, en fecha 27 de octubre de 2016, llevaron a cabo la primera sesión extraordinaria a fin de revisar y concentrar sus informes, análisis, discusión y aprobación de cronogramas de actividades para el rescate de espacios públicos en zonas con alto índice de violencia contra las mujeres

Como documento probatorio, se agregan los siguientes:

- Anexo 01013 Benito Juárez Acta Instalación del Grupo Trabajo Mpal
- Anexo 01014 Benito Juárez 1era sesión extraordinaria Grupo de Trabajo Mpal

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Indicadores de cumplimiento:

I. La elaboración de diagnóstico de necesidades y carencias en el Programa de Cultura Institucional;

II. El diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias, a partir de las necesidades detectadas.

El Grupo de Trabajo observó que el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (en adelante PQCI) debe revisarse y reforzarse en las instancias de atención a mujeres víctimas de violencia, particularmente en la Procuraduría General de Justicia del Estado (hoy Fiscalía General del Estado), la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría Estatal de Salud, y la Secretaría de Educación y Cultura, sugiriendo prestar especial atención al tema de nuevas masculinidades, particularmente entre el personal encargado de la procuración de justicia, el de derechos humanos de las mujeres, no discriminación, el de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades estatales.

Sugirió primeramente, realizar un diagnóstico en las instituciones señaladas a fin de detectar las carencias en su implementación y que afectan su efectividad, que permitan crear condiciones laborales adecuadas y se genere un ambiente de trabajo sensible al género.

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno del Estado, reconoce la necesidad de dar atención a esta problemática, por lo que en seguimiento a lo planteado se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Como primera acción, el IQM, realizó una revisión exhaustiva a los diagnósticos reales, existentes por dependencia del PQCI, en la que se identificaron los grados de violencia institucional ejercida a lo largo de los años contra el personal al servicio del Estado, mismo que fue omitido por la Administración pasada en el Informe preliminar rendido al Grupo de Trabajo.

   Por lo anterior, el 18 de noviembre de 2016 se reinstalará el comité general que atiende el PQCI, a fin de retomar la aplicación y seguimiento del mismo, con acciones redireccionadas, para atender los focos rojos encontrados en cada una de las dependencias.

   En la misma fecha se rediseñarán las metas y proyectos anuales para transformar los temas y la mecánica de implementación de las capacitaciones mediante foros, cursos y talleres, entre otros, con la finalidad de garantizar el respeto de los derechos humanos de

los servidores públicos, que permita disminuir la incidencia de la violencia contra las mujeres.

Como prueba documental se agrega lo siguiente:

- Anexo 02000 Diagnóstico del PQCI.

2. Con fecha 28 de septiembre de 2016, la Fiscalía General del Estado, como una acción de fortalecimiento que abona al programa institucional, llevó a cabo la reinstalación del Comité Institucional para la Igualdad de Género e Integración del Subcomité contra Acoso y Hostigamiento Sexual, en el que se realizan los nombramientos de sus integrantes a cargo y se resalta que se asignó a estos la responsabilidad de la coordinación de los ejes de: 1) Políticas y Deberes Institucionales; 2) Clima Laboral; 3)Comunicación Incluyente; 4) Selección de Personal y Capacitación; 5)Salarios, Prestaciones, Promoción Vertical y Horizontal; 6) Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar, Laboral e Institucional; 7) Acoso Sexual y laboral, con un total de ocho titulares y ocho suplentes; por lo que respecta al Subcomité de Acoso y Hostigamiento Sexual, se integró con un total de 7 titulares y 6 suplentes de lo cual se hace constar con la minuta correspondiente que se anexa al presente.

   Como prueba documental, se agrega al presente lo siguiente:

   - Anexo 02001 Acta de Reinstalación del Comité de Institucional FGE
   - Anexo 02001-1 Fotografía Reinstalación del Comité de Institucional FGE

3. Del 24 al 28 de octubre de 2016 se llevaron a cabo las reuniones correspondientes a la tercera asesoría técnica para la implementación de planes estratégicos 2016 del PQCI, en las que participaron las instituciones señaladas en el Informe del Grupo de Trabajo, así como las entidades y dependencias que a continuación se mencionan:

1	**Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)**
2	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
3	**Fiscalía General del Estado (FGE)**
4	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
5	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**
6	**Secretaría de la Seguridad Pública (SSP)**
7	Secretaría de Turismo (SEDETUR)
8	**Secretaría de Educación y Cultura (SEyC)**
9	Secretaría de la Gestión Pública (SGP)
10	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA)
11	Oficialía Mayor (OM)
12	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBACH)
13	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA)
14	Secretaría de Desarrollo Social e Indígena (SEDESI)
15	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS)
16	Secretaría de Gobierno (SECGOB)
17	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)
18	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT)

La asistencia registrada del total de reuniones llevadas a cabo, asciende a 96 personas, de las cuales el 74% (equivalentes a 71 personas) de participantes fueron mujeres y el 26% (equivalentes a 25 personas) de participantes fueron hombres (Ilustración 1), siendo DIF, IEEA y COQCYT las dependencias que mayor asistencia del comité de PQCI obtuvieron.

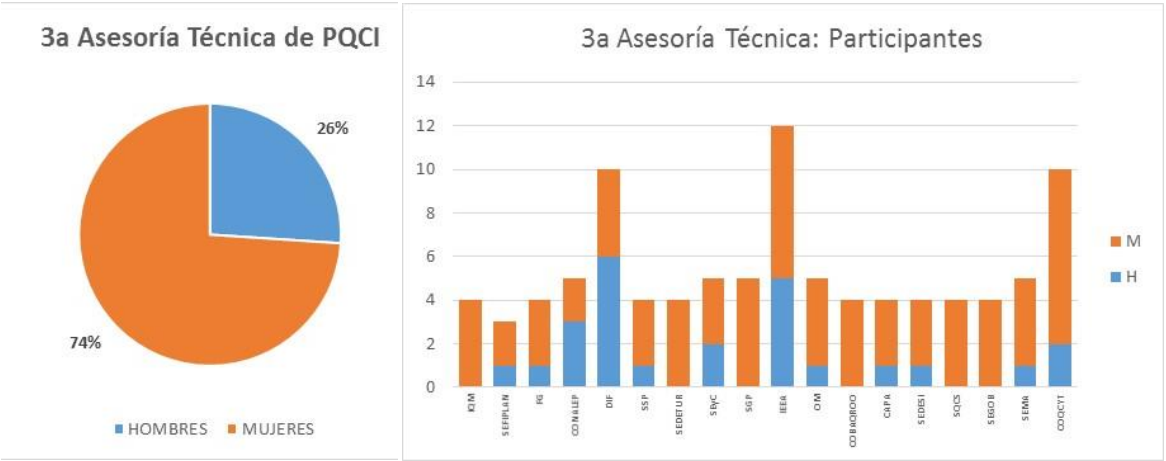


Ilustración 1.- Participantes a la 3a AT por género y por institución.

El orden del día llevado a cabo en cada reunión de trabajo constó de seis actividades, tal como se realizó en la primera y en la segunda asesoría técnica. Las actividades realizadas en la reunión son la revisión de acuerdos y revisión de recomendaciones realizadas en la segunda visita, así como la revisión del seguimiento de las actividades del cronograma, de igual forma se registraron nuevos acuerdos, observaciones y recomendaciones.

Las dependencias conocen su avance de manera cuantitativa, ya que en función de lo realizado respecto de las actividades antes mencionadas se obtuvieron los siguientes niveles de cumplimiento con respecto del avance obtenido a partir de la segunda visita de asesoría técnica.

No	Institución	Nivel General de Cumplimiento
1	Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)	82
2	Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	90
3	Fiscalía General del Estado (FGE)	100
4	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	NA
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	100
6	Secretaría de la Seguridad Pública (SSP)	78
7	Secretaría de Turismo (SEDETUR)	78
8	Secretaría de Educación y Cultura (SEyC)	91

9	Secretaría de la Gestión Pública (SGP)	77
10	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA)	50
11	Oficialía Mayor (OM)	71
12	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBACH)	71
13	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA)	52
14	Secretaría de Desarrollo Social e Indígena (SEDESI)	87
15	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS)	75
16	Secretaría de Gobierno (SECGOB)	80
17	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)	52
18	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT)	88

En promedio las 18 instituciones participantes en la tercera asesoría técnica registraron un nivel general de cumplimiento promedio de 77.72%.

Entre los principales acuerdos que fueron generados a partir de las reuniones destacaron los siguientes:

- Revisión de la estructuración de los nuevos comités y su reinstalación, se considera como fecha tentativa límite la cuarta semana de noviembre.

- Programación de reuniones y auditorías internas para el seguimiento de las actividades del PQCI, por parte de cada comité.

- Fortalecimiento de la comunicación entre los integrantes de los comités de las dependencias y entidades, de tal forma que cualquier comunicado deberá ser con copia a todos los integrantes del comité y se resguardarán todas las evidencias.

- Reprogramación de la capacitación de conceptos básicos de género, así como capacitación del uso del portal punto género, principalmente porque dado el cambio de administración se ha incorporado gente nueva en los puestos claves de la Administración Pública.

- Difusión del Manual de Lenguaje Incluyente para los servidores públicos, la difusión la realiza el comité de PQCI.

- Creación de carpeta física y electrónica, así como implementación de la guía de control de documentos. Cabe mencionar que únicamente quedan pendientes CONALEP, APIQROO y COJUDEQ.

- Envío de materiales guías, set de videos o páginas sobre Hostigamiento Sexual, como apoyo para la realización de las pláticas internas. Pláticas que deberán ser impartidas por el personal capacitado en el taller de Desarrollo de Competencias.

- Diseño por parte de IQM de un mecanismo de atención eficaz de personas que declaran haber vivido algún tipo de acoso moral, laboral o sexual con el fin de que se asegure que sean escuchadas y atendidas previamente a activar el protocolo de hostigamiento.

- Actualización de cronograma de actividades acordadas en la tercera asesoría técnica, dicho documento deber ser enviado a IQM e IAPQROO.

- En la semana del 22 al 25 de noviembre, se llevará a cabo la última asesoría técnica del PQCI, sobre la cual se revisarán los acuerdos realizados en la tercera asesoría, así como las recomendaciones emitidas.

Se informa que dada la situación actual de transición de Gobierno, las siguientes instituciones aún no están en condiciones de recibir la asesoría técnica, por lo cual ésta se impartirá en la semana del 21 al 25 de noviembre.

19	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SEDARU)
20	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)
21	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)
22	Secretaría de Infraestructura y Transporte (SINTRA)
23	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STYP)
24	Administración Portuaria Integral del Estado (APIQROO)
25	Comisión Estatal para la Juventud y el Deporte de Q. Roo (COJUDEQ)

Como prueba documental de las acciones descritas en el presente inciso, se agregan los siguientes anexos:

- Anexo 02002 Listas de Asistencia Asesorías PQCI
- Anexo 02003 Minuta PQCI Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM);
- Anexo 02004 Minuta PQCI Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
- Anexo 02005 Minuta PQCI Fiscalía General del Estado (FGE)
- Anexo 02006 Minuta PQCI Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Anexo 02007 Minuta PQCI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Anexo 02008 Minuta PQCI Secretaría de la Seguridad Pública (SSP)
- Anexo 02009 Minuta PQCI Secretaría de Turismo (SEDETUR)
- Anexo 02010 Minuta PQCI Secretaría de Educación y Cultura (SEyC)
- Anexo 02011 Minuta PQCI Secretaría de la Gestión Pública (SGP)
- Anexo 02012 Minuta PQCI Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA)
- Anexo 02013 Minuta PQCI Oficialía Mayor (OM)
- Anexo 02014 Minuta PQCI Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBACH)
- Anexo 02015 Minuta PQCI Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA)
- Anexo 02016 Minuta PQCI Secretaría de Desarrollo Social e Indígena (SEDESI)
- Anexo 02017 Minuta PQCI Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS)
- Anexo 02018 Minuta PQCI Secretaría de Gobierno (SECGOB)
- Anexo 02019 Minuta PQCI Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)
- Anexo 02020 Minuta PQCI Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT)
- Anexo 02021 Álbum fotográfico PQCI Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)
- Anexo 02022 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
- Anexo 02023 Álbum fotográfico PQCI Fiscalía General del Estado (FGE)
- Anexo 02024 Álbum fotográfico PQCI (CONALEP)
- Anexo 02025 Álbum fotográfico PQCI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Anexo 02026 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de la Seguridad Pública (SSP)
- Anexo 02027 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de Turismo (SEDETUR)
- Anexo 02028 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de Educación y Cultura (SEyC)
- Anexo 02029 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de la Gestión Pública (SGP)
- Anexo 02030 Álbum fotográfico PQCI Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA)
- Anexo 02031 Álbum fotográfico PQCI Oficialía Mayor (OM)

- Anexo 02032 Álbum fotográfico PQCI Colegio de Bachilleres del Estado de Q. Roo (COBACH)
- Anexo 02033 Álbum fotográfico PQCI Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA)
- Anexo 02034 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de Desarrollo Social e Indígena (SEDESI)
- Anexo 02035 Álbum fotográfico PQCI Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS)
- Anexo 02036 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de Gobierno (SECGOB)
- Anexo 02037 Álbum fotográfico PQCI Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)
- Anexo 02038 Álbum fotográfico PQCI Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT)

4. En fecha 03 de noviembre de 2016, la Secretaría de Salud del Estado, siendo una de las instancias señaladas en el Informe, llevó a cabo la reinstalación del Comité Institucional para la Igualdad de Género y Subcomité de Acoso y Hostigamiento Sexual de los Servicios Estatales de Salud, a fin de dar seguimiento al Programa Quintanarroense de Cultura Institucional.

   Como prueba documental, se agrega al presente lo siguiente:

   - Anexo 02039 Acta de instalación del Comité Institucional SESA
   - Anexo 02040 Nota periodística Reinstalación del Comité Institucional SESA

5. A fin de contribuir al fortalecimiento de un clima laboral óptimo y la igualdad sustantiva, tomando como referencia los resultados del Diagnóstico de Cultura Institucional y los Factores del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional, la Secretaría de Educación y Cultura elaboró la "Guía de Buenas Prácticas de Igualdad Sustantiva".

   Mediante esta herramienta se busca difundir entre el personal los conceptos básicos de género, derechos humanos y erradicación de la violencia, así como los derechos que tienen las y los trabajadores y un modelo para la atención a víctimas de acoso y hostigamiento sexual y laboral.

   Alterno a su distribución en forma impresa, se contempla la impartición de pláticas de sensibilización al personal para favorecer un clima laboral con igualdad de oportunidades y libre ejercicio de los derechos humanos.

   Se agregan al presente el siguiente la citada guía, señalada como:

   - Anexo 02041 Guía de Buenas Prácticas en Igualdad Sustantiva SEyC.

TERCERA CONCLUSIÓN

Indicadores de cumplimiento:

I. La elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación;

II. El diseño de un programa de articulación y coordinación institucional;

III. La difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención;

IV. El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos, y

V. La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento

Por lo anterior se realizaron las siguientes acciones encaminadas al cumplimiento de los mismos:

1. A fin de fortalecer la atención de las mujeres víctimas de violencia en tanto se integran los protocolos de actuación individual de cada instancia que da atención; el 7 de Noviembre, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, instaló la Mesa de Coordinación para la Atención de la Violencia de Género en la que se integraron a la propia Secretaría de Seguridad Pública y su Subsecretaría de Vinculación y Previsión del Delito, así como las siguientes instituciones:

    1. El Sistema DIF Estatal,
    2. La Delegación del Instituto Quintanarroense de la Mujer en Benito Juárez,
    3. La Unidad de Prevención de la Violencia Familiar de la Secretaria de Salud,
    4. La Visitaduría Zona Norte de la Comisión de Derechos Humanos en Quintana Roo,
    5. La Vicefiscalía General del Estado,
    6. La Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Turística del Municipio de Solidaridad,
    7. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de isla mujeres,
    8. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Puerto Morelos,
    9. La Dirección general de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez,
    10. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Lázaro Cárdenas;
    11. La Dirección General del Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bacalar;
    12. La Dirección general de seguridad Pública y tránsito del Municipio de Othón P. Blanco;
    13. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Felipe Carrillo Puerto;
    14. La Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de José Ma. Morelos ,
    15. La Dirección de Seguridad Pública de Cozumel y
    16. La Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado en la Zona Sur;

    Lo anterior con el objeto de coordinar acciones interinstitucionales para conocer las situaciones que se presentan de violencia en contra de las mujeres y prevenir este fenómeno social, para lo cual se anexa el Oficio No. SSP/CVI/0018/2016 de fecha 8 de Noviembre de 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública en el que se notifica a la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer de esta mesa y se le envía la minuta correspondiente, la cual se anexa a este informe.

    Por lo anterior, se anexa al presente las siguientes documentales:

    - Anexo 03001 Oficio y Acta de Instalación Mesa de Coordinación Atención de la Violencia de Género.

2. Se creó, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado (CEAVEQROO), el proyecto de Protocolo para la Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Víctimas de Violencia, que contempla esencialmente que cualquier instancia

que realice el primer contacto con la víctima, la atienda, canalice y registre adecuadamente, según sea el caso.

En fecha 6 de noviembre de 2016, se remitió a la CONAVIM dicho protocolo, para la revisión y validación correspondiente del Grupo de Trabajo.

Considerando que ya se tiene elaborado el Protocolo en mención, se informa que una vez se tenga aprobado este, se capacitará al personal de las instancias responsables de atención de mujeres víctimas de violencia, (SESA, FGE, IQM, DIF Estatal y Municipales, SSP e Instancias municipales de la Mujeres-IMM) para su posterior publicación en el periódico oficial del estado.

En cuanto al diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de los protocolos o rutas críticas de atención a mujeres en situación de violencia, esto se realizará en cuanto se cuente con dichos instrumentos.

No obstante, se han realizado de parte de algunas dependencias del Gobierno del Estado, algunas capacitaciones y se prevé concluir con la integración del programa una vez se tengan todos los protocolos aprobados o rutas criticas de atención a mujeres en situación de violencia.

En cuanto a los mecanismos de evaluación y seguimiento, se están analizando las mejores estrategias para su implementación.

Se anexa al presente, la siguiente documental:

- Anexo 03002 Protocolo de atención Médica Psicológica y Jurídica

Indicadores de cumplimiento, respecto al sector salud:

VI. La elaboración de un programa de capacitación continua de la NOM-046 y violencia obstétrica para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro en contacto directo con las usuarias, así como de perspectiva de género y derechos humanos;

VII. El listado de personal elegible, documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas, lista de asistencia que indique la fecha, lugar, nombre de la capacitación recibida y registro del nombre, sexo, adscripción institucional y firma del personal asistente;

VIII. El documento que informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo)

IX. La creación de mecanismos para su evaluación pre y post test inmediato para posteriormente realizar acciones de seguimiento.

Se informa lo siguiente:

1. En el informe preliminar de fecha 20 de septiembre de 2016, rendido al Grupo de Trabajo, se reportó la capacitación sobre la NOM-046 del programa "Capacitación 1 a 1" que la Secretaría de Salud desarrolló en el período de marzo de 2016 a julio de 2016, dirigido al personal médico, de enfermería, trabajo social y administrativo de la zona norte del estado (Cancún, Municipio de Benito Juárez y Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad) en el que se capacitaron 1,437 servidores del sector saludos.

De dichas capacitaciones se anexan las listas de asistencia de los grupos atendidos en los Centros de Salud y Hospitales Generales de los Municipios de Solidaridad y Benito Juárez, zonas referidas en el Informe del Grupo de Trabajo con mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, dado que no fueron reportadas anteriormente.

Se agregan las siguientes documentales:

- Anexo 03003 Carta Descriptiva capacitación NOM-046 SESA
- Anexo 03004 Lista asistencia capacitación NOM-046 SESA
- Anexo 03005 Lista asistencia capacitación NOM-046 SESA

Cabe mencionar que ésta Administración continúa dando seguimiento al Programa de Capacitación sobre la NOM-046, siendo que a través de la Secretaria de Salud del Estado, se contempló que durante los meses de Noviembre y Diciembre, se lleven a cabo las capacitaciones con 31 unidades de salud de comunidades que rodean los Municipios de Solidaridad y Benito Juárez.

LEONA V.	NOVIEMBRE
TRES REYES	
J.Z. GAZCA	
PTO MORELOS	
HI_KKIN	
HOLBOX	
CHIQUILÁ	
SOLFERINO	
SAN ÁNGEL	
CEDRAL	

NUEVO XCAN	NOVIEMBRE
I. ZARAGOZA	
SAN JUAN DDIOS	
TINTAL	
VALLADOLID NVO.	
SAN LORENZO	
SAN MARTINIANO	
HI_IM	
CS FEIM	
SAN SILVERIO	
YALCHÉN	
ARMADILLO	
FAISÁN	
COLIBRÍ	

HG_COZ	DICIEMBRE
COZ 1	
COZ 2	
TULUM	
COBÁ	
CHANCHÉN	
IDEAL	
TRES REYES	
HG_COZ	

Acciones Complementarias:

Alternamente, el Gobierno del Estado, a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer está llevando talleres denominados "Aplicación de la NOM-046-SSA2-2005" a servidoras/es públicos del ISSSTE en la Zona Sur del Estado, con duración de 18 horas cada uno, mismo que será del 14 al 18 de Noviembre del 2016, con el objetivo de profesionalizar a 40 servidoras y servidores públicos, hombres y mujeres médicos, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales, de los servicios de salud en cuanto a dicha norma.

Se anexan los siguientes documentos de referencia:

- Anexo 03006 Carta descriptiva y metodología Taller IQM NOM-046 IQM
- Anexo 03007 Términos de referencia Taller IQM NOM-046-SSA2-2005

CUARTA CONCLUSIÓN

Indicadores de cumplimiento.

I. El registro administrativo de órdenes de protección;

II. La adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección;

III. La difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención y la población;

IV. La capacitación al personal sobre su otorgamiento y aplicación, que deberá incluirse en el programa único referido en la tercera conclusión;

V. Fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de garantizar la ejecución de las órdenes de protección, como las policías municipales;

VI. El diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido, y

VII. La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

Se informa que el Gobierno del Estado, tomará las medidas conducentes para que las instancias correspondientes en el tema de administración y procuración de justicia adopten un mecanismo para el registro de las órdenes de protección que en su momento emitan las autoridades competentes.

Por cuanto a la adopción de un protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección, se remitió al Grupo de Trabajo, el proyecto de "*Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección de las mujeres, niñas y niños en Quintana Roo",* con las observaciones solventadas, por lo que se está a la espera de la validación u observaciones, a fin de continuar con el proceso de la publicación de dicho instrumento y con ello poder desarrollar las acciones inmediatas que se deriven de dicha publicación.

Así mismo, se informa que una vez que sea validado el Protocolo, se dará inicio inmediatamente de la capacitación de conformidad al programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización establecido en la Tercera Conclusión.

Sin embargo, ya se tiene prevista la difusión entre la ciudadanía a través de los portales web de cada dependencia y entidad del gobierno estatal y de manera puntual con las emisoras de radios que integran el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, sobre la posibilidad que tienen las mujeres víctimas de violencia de solicitar una orden de protección.

Finalmente por cuanto al diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido, y la generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas, se informa que al ser indicadores concatenados al Protocolo, se informa que aún no se han realizado acciones al respecto, sin embargo el Gobierno del Estado realizará las labores pertinentes a fin de cumplir con la recomendación en su conjunto.

Se agrega al presente la siguiente documental:

- Anexo 04001 Protocolo de Actuación para la Implementación Órdenes de Protección

QUINTA CONCLUSIÓN

Indicador de cumplimiento:

I. El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (con información probatoria que incluya el decreto de creación del Centro, el modelo de gestión y administración del Centro);

II. El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro y del refugio en la zona norte del estado.

La actual administración del Gobierno de Estado, reconoce la superior necesidad de contar con un Centro de Justicia para las Mujeres, que brinde servicios integrales de atención a aquellas que son mujeres víctimas de la Violencia de Género, por ello se ha abocado a la

tarea de revisar y analizar las estrategias que permitan en corto tiempo cumplir con este compromiso.

En este informe se incluye el Decreto mediante el cual se crea el Centro de Justicia para las Mujeres, publicado en el periódico oficial del estado el 8 de abril del 2013, mismo que en el informe parcial del 20 de septiembre de 2016, no fue reportado.

Cabe mencionar que el estado que guarda el avance de apertura del Centro de Justicia para las Mujeres es el mismo que en el informe parcial del 20 de Septiembre se reportó, así mismo, la actual administración está analizando las posibles alternativas de creación tanto del Centro de Justicia, como del Refugio para Mujeres que sufren de violencia extrema, en la Zona Norte del Estado.

- Se agrega al presente el Anexo 05001 Publicación en Periódico Oficial Decreto Creación del Centro de Justicia para Mujeres en el Estado.

Indicador de cumplimiento:

III. El informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia.

En fecha 12 de octubre de 2016 se llevó a cabo una reunión de vinculación con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que conforman el Observatorio de Violencia Social y de Género en Benito Juárez, Quintana Roo, en la que se planteó la disposición para cooperar conjuntamente con el Gobierno del Estado, en acciones efectivas, para lo cual se propuso realizar un Cronograma de trabajo con acciones a realizar, dirigidas a disminuir la violencia en el Estado.

El Gobierno del Estado, consciente de la importancia de la necesidad de vincular a las organizaciones, está en proceso de realizar acciones al respecto, que permeen ante la problemática de la violencia feminicida.

Como referencia de lo antes mencionado, se agrega al presente:

- Anexo 05002 Fotografías de Reunión 12 de Octubre del 2016.

SEXTA CONCLUSIÓN

Indicador de cumplimiento:

I. La Secretaría de Finanzas y Planeación en conjunto con el IQM realice un estudio para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género.

II. Que el Ejecutivo del Estado incluya en los lineamientos y políticas de gastos, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

A efecto de dar cumplimiento a estas recomendaciones, se realizaron las siguientes acciones:

1. A fin de determinar los factores mediante los cuales la asignación presupuestal de las políticas y acciones estatales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres se realice con perspectiva de género y en cumplimiento a este indicador de la sexta conclusión, el Instituto Quintanarroense de la Mujer realizó un "**Estudio para la Inclusión de la Perspectiva de Género en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos**", con el objeto de hacer un análisis comparativo de la programación y presupuestación tradicional con una que incluya de manera efectiva la perspectiva de género, buscando con ello repercutir en una mejor distribución del gasto que promueva la realización de proyectos, programas y acciones enfocadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el estado (Anexo 06001 Estudio de presupuestos con Perspectiva de Género).

   En dicho estudio se analizaron los instrumentos que en 2016 se tienen para realizar la Programación y Presupuestación, tales como el Modelo de Programación Presupuestación del Gobierno del Estado, Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público Estatal, Instructivo para el llenado de la Herramienta Matriz de Indicadores para Resultados, Manual de Captura del Programa Operativo Anual, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, Lineamientos y Políticas Generales de Presupuestación 2016, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

   Se agrega como prueba documental:

   - Anexo 06001 Estudio Presupuestos con Perspectiva de Género

   Así mismo, se agregan los documentos analizados siguientes:

   - Anexo 06002 Manual de Programación 2016 Sección I Lineamientos
   - Anexo 06003 Manual de Programación 2016 Anexo I Unidades de Medida
   - Anexo 06004 Manual de Programación 2016 Anexo M Beneficiarios
   - Anexo 06005 Manual de Captura del POA 2016
   - Anexo 06006 Instructivo para el llenado del Matriz de indicadores 2016
   - Anexo 06007 Lineamientos y Políticas Generales de Presupuestación 2016

2. Derivado del Estudio para la Inclusión de la Perspectiva de Género en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos, y con el afán de fortalecer la implementación de este proceso, el Instituto Quintanarroense de la Mujer implementó el "Taller sobre la Estructuración y Análisis de los Presupuestos con Perspectiva de Género", con duración de 30 horas para servidores públicos del gabinete legal y gabinete ampliado, de la Administración Pública; así como la elaboración de un

manual de Presupuestos con Perspectiva de Género para Administración Pública del Estado.

Como prueba documental de las acciones descritas en el presente inciso, se agregan los siguientes anexos:

- Anexo 06008 Taller presupuestos con PEG Carta descriptiva
- Anexo 06009 Taller presupuestos con PEG Presentación expuesta
- Anexo 06010 Taller presupuestos con PEG Oficio invitaciones
- Anexo 06011 Taller presupuestos con PEG Lista de asistencia día 1
- Anexo 06012 Taller presupuestos con PEG Lista de asistencia día 2
- Anexo 06013 Taller presupuestos con PEG Lista de asistencia día 3
- Anexo 06014 Taller presupuestos con PEG Lista de asistencia día 4
- Anexo 06015 Taller presupuestos con PEG Fotografías sesión 1
- Anexo 06016 Taller presupuestos con PEG Fotografías sesión 2
- Anexo 06017 Taller presupuestos con PEG Fotografías sesión 3
- Anexo 06018 Taller presupuestos con PEG Fotografías sesión 4

SÉPTIMA CONCLUSIÓN

El Grupo de Trabajo propone que el Estado adopte protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género los casos sobre violencia contra las mujeres, tales como los delitos de feminicidios y los que se comentan contra la libertad y seguridad sexual de las personas, que incluyan acciones específicas para delitos como acoso, hostigamiento sexual y abuso sexual infantil.

En aquellos casos de violencia familiar en los que se determine su consignación ante autoridad Judicial, se exhorta a que en la sentencia sean incorporadas medidas para la reeducación de agresores.

De lo anterior, se tiene lo siguiente:

Indicador de cumplimiento:

I. Adoptar y publicar en el periódico oficial el Protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio;

Derivado de las observaciones realizadas por la CONAVIM, a través de la Fiscalía General del Estado se hicieron las correcciones pertinentes al "Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Feminicidio", mismo que fue turnado para su revisión de nueva cuenta al Grupo de Trabajo en fecha 10 de noviembre.

Así mismo, se anexa al presente el "Proyecto de Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio para el Estado de Quintana Roo.

Una vez que el protocolo en mención sea validado por el Grupo de Trabajo, se promoverá su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte de la Fiscalía General del Estado.

Para tales efectos, se adjunta al presente informe el siguiente documento:

- Anexo 07001 Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial Delitos Feminicidio.

Indicador de cumplimiento:

II. Adoptar y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.

Con fecha 10 de noviembre del año en curso, toda vez que se han corregido las observaciones realizadas por el Grupo de Trabajo, fue remitido a este a través de la Fiscalía General del Estado, el "Protocolo de Investigación Policial y Ministerial para los Delitos de Violencia Sexual con Perspectiva de Género", a fin de que sea validado.

Una vez que sea aprobado por el Grupo de Trabajo, se promoverá su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte de la Fiscalía General del Estado.

Para tales efectos se adjunta al presente informe:

- Anexo 07002 Protocolo de Investigación Policial y Ministerial Delitos Violencia Sexual

Indicador de cumplimiento:

III. Difundir dichos protocolos en el sitio de internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otros sitios electrónicos del gobierno estatal.

A fin de dar cumplimiento al indicador que se atiende, es necesario contar con los documentos finales ya publicados en él Periódico Oficial del Estado, lo que nos permitirá establecer las estrategias de difusión de cada uno.

Por lo anterior, se informa que se dará seguimiento oportuno al presente indicador, una vez que se hayan realizado las acciones señaladas en los incisos que anteceden, de la presente Conclusión.

IV. Capacitación, teórica-práctica al personal sobre la aplicación y el manejo de estos protocolos, integrada al programa único referido en la tercera conclusión.

El Gobierno del Estado, consciente de dicha necesidad y considerando que el programa en referencia estará integrado en el programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización referido en la tercera Conclusión, informa que se encuentra en proceso de dar cumplimiento al presente indicador en el momento con que se cuenten aprobados y publicados los protocolos referidos en esta conclusión.

Indicador de cumplimiento:

V. La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento, y

En relación al proyecto de Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Feminicidio, se destaca que en dicho proyecto se incluye un capítulo exclusivo al mecanismo de evaluación y seguimiento con la finalidad de poder garantizar el perfeccionamiento y el cabal cumplimiento de lo establecido en el mismo.

Así mismo, en lo que respecta al Protocolo de Investigación Policial y Ministerial para los Delitos de Violencia Sexual con Perspectiva de Género, se está en proceso de construcción del mecanismo de evaluación y seguimiento, el cual se reportará una vez que se cuente con él.

VI. La relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres en los que se especifique la aplicación de medidas para la reeducación de agresores.

La coordinación con los Poderes Estatales es de vital importancia para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, por ello, nos encontramos en vías de comunicación con el Poder Judicial del Estado, a efecto de poder cumplir con este indicador que se atiende, a fin de poder integrar y reporta el listado correspondiente.

OCTAVA CONCLUSIÓN

El Grupo de Trabajo propone adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y difundirlo. Asimismo, capacitar a las autoridades competentes en la aplicación del protocolo.

Al respecto se tienen los siguientes indicadores:

I. Adoptar con las características específicas del estado y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas;

II. Difusión del protocolo en las páginas de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Sistema DIF estatal, los sistemas municipales, el IQM, las instancias municipales de la mujer, la Secretaría Estatal de Salud, y demás instancias involucradas en su ejecución;

III. Capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de este protocolo, integrada al programa único referido en la tercera conclusión, y

IV. La creación de mecanismos para la evaluación y seguimiento de la capacitación.

Contar con un Protocolo para la Búsqueda y Localización de las Mujeres y Niñas desaparecidas es de vital importancia para el Estado de Quintana Roo, por ello la Secretaría

de Seguridad Pública Estatal se encuentra en proceso de revisión y análisis del Protocolo presentado en el informe preliminar de fecha 20 de septiembre del 2016, con la finalidad de poder concretar una propuesta viable de acuerdo a las características y condiciones del Estado, por lo que dicho proyecto será enviado una vez que se encuentre concluido.

Una vez que se cuente con el protocolo validado, se procederá a la realizar la estrategia de difusión en las páginas gubernamentales de las instancias y dependencias involucradas en la ejecución del Protocolo.

La capacitación al personal sobre la aplicación y manejo del protocolo Alba, estará integrado en el programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización referido en la tercera conclusión del informe, mismo que se encuentra en construcción.

Dentro del contenido del proyecto de protocolo se integrará la propuesta de mecanismo de evaluación y seguimiento más eficaz que se considere, para garantizar su cumplimiento.

Como referencia, se agregan al presente informe los siguientes documentos:

- Anexo 08000 Protocolo Alba Quintana Roo en revisión
- Anexo 08001 Protocolo Alba Quintana Roo Presentación

NOVENA CONCLUSION

I. La evidencia de las gestiones realizadas para la publicación del Banco Estatal de Datos;

II. La actualización de la información por parte de las instancias responsables; y

III. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del Banavim.

Dada la reciente entrada de la actual administración y consiente de la necesidad de contar con un banco para el registro de datos de casos de mujeres en situación de violencia que permita, entre otros aspectos, contar con indicadores que respalden la construcción de estrategias enfocadas a prevenir y atender de manera efectiva este fenómeno social, por lo que está dándose a la tarea de revisar el estado en el que se encuentran la plataforma informática estatal BAESVIM y la Plataforma Nacional BANAVIM, con el objeto de homologarlas, así como el de coordinar los esfuerzos entre las dependencias y organismos estatales y los H. Ayuntamientos para vincular y nutrir dichas plataformas, promover la publicación de estas y emitir los reportes correspondientes.

DÉCIMA CONCLUSIÓN

El Grupo de Trabajo propone impulsar las propuestas de reformas contenidas en el Capítulo 5 del Informe que se atiende, por lo que estableció los siguientes indicadores para su cumplimiento:

I. La presentación de las correspondientes iniciativas de decreto de reforma sugeridas, apegándose a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.

II. Presentar los proyectos de iniciativas de los decretos de creación de los reglamentos que no se han generado.

El fortalecimiento del marco normativo del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres es fundamental para poder garantizar su cumplimiento, por ello mediante oficio número IQM/DG/626/2016, se remitió a la CONAVIM un total de 6 proyectos de reforma al marco normativo señalado en el informe con la finalidad de que dichas propuestas sean sometidas a la consideración de los integrantes del Grupo de Trabajo para que una vez que los mismos sean validados, puedan ser presentados al H. Congreso del Estado de Quintana Roo.

Para garantizar el cumplimiento de la legislación estatal es indispensable contar con la reglamentación que regule cómo las autoridades darán cumplimiento a lo que en las mismas normas se establece, por ello, una vez que se hayan presentado las propuestas de reforma correspondientes a la Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo y la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar las Discriminación en el Estado de Quintana Roo, y que las mismas hayan sido aprobadas por el H. Congreso del Estado, se procederá a la creación de los reglamentos.

Por lo anterior las propuestas de reforma que se anexan son las siguientes:

- Anexo 10001 Oficio número IQMDG6262016
- Anexo 10002 Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre Violencia Quintana Roo
- Anexo 10003 Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres Quintana Roo
- Anexo 10004 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Quintana Roo
- Anexo 10005 Ley Prevenir, Atender y eliminar Discriminación en el Estado de Quintana Roo
- Anexo 10006 Código Civil para el Edo Libre y Soberano de Quintana Roo
- Anexo 10007 Código Penal para el Edo Libre y Soberano de Quintana Roo

DÉCIMO PRIMERA CONCLUSIÓN

El Grupo de Trabajo propone en su informe, que el Estado implemente una estrategia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz.

No pasa desapercibido para el Grupo de Trabajo que el estado iniciará un proceso electoral durante el cual las actividades de difusión quedarán inhibidas debido a la veda electoral que podría permitir el periodo para el diseño de las campañas; una vez terminado el mismo, se recomienda implementar las acciones aludidas.

Así mismo recomienda el monitoreo permanente de los contenidos en medios de difusión que perpetúen los estereotipos de género a fin de modificar la cultura que contribuye a exacerbarlos.

I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

II. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017

A partir de la entrada en ejercicio de la nueva administración del Gobierno del Estado, el Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, han unido sus esfuerzo para la creación de una campaña de prevención de la violencia en contra de las mujeres, con la finalidad de concientizar a la sociedad quintanarroense sobre este fenómeno social, no solo en los cinco municipios de la zona norte del Estado que se encuentran señalados en el informe de alerta que se atiende, sino que cubra todos y cada uno de los municipios que conforman a la entidad federativa. En ese sentido, el día 10 de noviembre vía correo electrónico se hicieron llegar las propuestas de campaña a la CONAVIM, a efecto de que puedan poner a consideración del Grupo de Trabajo la viabilidad de las campañas propuestas, y en su caso poder arrancar con el lanzamiento el día 25 de noviembre del presente año, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas la cual tendrá un mayor impacto pues se pretende lanzar conjuntamente con una serie de acciones que el Gobierno del Estado realizará en ese marco.

Es importante destacar la relevancia de lanzar la campaña en las fechas próximas y no hasta el 2017, pues garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres es una prioridad para la actual administración, por ello nuestra preocupación, pero sobre todo ocupación de todas y cada una de las conclusiones.

Para lo anterior, se agrega el listado de anexos:

Anexo 11001 Impresión de correo electrónico enviado.

Anexo 11002 Oficio número IQM/DJ/059/2016
Anexo 11003 Propuesta de campaña 1
Anexo 11004 Propuesta de campaña 2
Anexo 11005 Diseño de campaña
Anexo 11006 Tríptico derechos humanos de las mujeres
Anexo 11007 Cuadríptico Instancias para Mujeres